

M. H. Ayuntamiento

al

En virtud del encargo cometido por V. J. hemos examinado detenidamente las cuentas de los arvitrios destinados a satisfacer los salarios de los señores Médicos y Boticarios de este Valle del año último de mil ochocientos y cuarenta y seis, de los que ha sido Depositario por cargo de fmae sin emolumento alguno D.ⁿ Pique Antonio de Aristequi y hallamos que el cargo y la data están enteramente conformes con las notas existentes en poder del Secretario de este Ayuntamiento el que ejerce las funciones de interventor de sus fondos:

Por lo mismo opinamos que dhas cuentas en las que resulta igualada la data con el cargo son de aprobarse; sin embargo su notoria ilustración resolverá lo que estime mas conveniente.

Mayagüez 11 de Marzo de mil ochocientos cuarenta y siete.

Francisco María de
Juan

Julian Dominguez
Chararini

Juan Leoncio de Septien

Agua y responde en el presidente

Se dictamen de la Comision suplen-
dan las Cuentas de los arbitrios
para atender a las necesidades de
los Medios de Instruccion de 1855
He procedido por el Miquel de
Faria de Brindley como Depen-
diente que ha sido de los por una
recusal sin embargo alguno
que no ha sido de los por una
el Ayuntamiento de 1855 de 1855
y con pertenencia a los por una
como para de 1855 de 1855
quien y mi

Juan D. Serran

Julian Domingo de
Elhaurri

Francisco Maria de

Jose Fran. de Echabe

Luana
Juan Leoncio de Vistal

Pedro Martin de Leyba

Agapito de Aguiriano
Tabala

Enrique de Bengoa

Juan de Serran